

hoy por hoy

[Compartir](#)
[Login](#)
[Registrarse](#)
Martes, 5/6/2012 09:18

[Inicio](#)
[Programación](#)
[Emisoras](#)
[Noticias](#)
[Tendencias](#)
[Blogs](#)
[Deportes](#)
[Videos](#)
[Escucha](#)
[Podcast](#)
[Lo más](#)
[buscar](#)

[España](#)
[Internacional](#)
[Sociedad](#)
[Tecnología](#)
[Economía](#)
[Cultura](#)
[Gente](#)
[TV y medios](#)
[Deportes](#)

¿Es posible una justicia gratuita para los desahuciados?

El Colegio oficial de Abogados de Bizkaia esta explorando esta fórmula y sondea a la Administración para que flexibilice los criterios actuales

Radio Bilbao - 04-06-2012

Las familias que no pueden pagar su hipoteca y que van a quedarse sin casa, difícilmente pueden costear los gastos que supone un abogado que les pueda defender

Vota Resultado 0 votos [compartir](#)

Luis María Cordero, miembro del Colegio de Abogados de Bizkaia nos aclara estos términos. Si eres una persona afectada por un desahucio y tienes alguna pregunta, no dudes en llamar.

Además, nos acompaña en el estudio de Hoy por Hoy Bilbao, Amaia, casada con un niño de 5 años, no ha conseguido mediación con su entidad bancaria y están a punto de ejecutar su desahucio.

La tertulia política de Juntas Generales ocupa nuestra antena desde la una de la tarde. Los Junteros del PNV, PP, BILDU y PSE en el Ayuntamiento de Bilbao tratan los temas de la actualidad de Bilbao desde la perspectiva más política.

El Farol de Sur se encenderá en el último tramo del programa con la asociación WOP que subvenciona dos proyectos científicos de primer nivel internacional en la búsqueda de terapias para dolencias neurodegenerativas. Mentxu Mendieta de la asociación 'Walk on project' y el doctor Salvador Martínez del Instituto de Neurociencias de Alicante nos visitan.

Comentarios - 0

Tu comentario

Nombre - Obligatorio

Correo Electrónico - Obligatorio

Deseo mostrar mis datos

Acepto la cláusula de privacidad

Normas de uso

Esta es la opinión de los internautas, no de CADENASER.com. No está permitido verter comentarios ofensivos a las leyes españolas o injuriosos. Reservado el derecho a eliminar los comentarios que consideremos fuera de tema.

Nuevo Audi A4 2.0 TDI "Advanced Edition"
 con el máximo equipamiento por **29.900 €**.

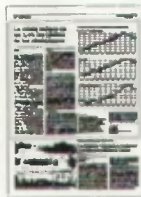
NOTICIAS

- Lo más** **Lo último**
- Juan Roig: "Nuestro nivel de vida no corresponde a nuestro nivel de productividad, o cambiamos o nos van a intervenir"
 - El paro bajó en mayo en 30.113 personas
 - El PP propone a Leopoldo González Echenique para presidir RTVE
 - Bruselas quiere sanear los bancos sin tener que intervenir los países
 - La Policía vigilará a los intermediarios de las casas de compra-venta de metales preciosos
 - Nintendo desvela la nueva Wii U
 - Los toros ganan al empleo en un referéndum en tres poblaciones de Cáceres
 - La Policía alemana detiene en Berlín al 'descuartizador de Canadá'
 - Rafa Nadal Barre a Mónaco de la pista y jugará con Áimagro en cuartos
 - LA CÁMARA DE LOS BALONES. GAG. SELECTIVIDAD
- [más noticias](#)

empleo.elpais.com

| | |
|---------------------|------------------|
| Mayores de 45 | Estudios básicos |
| Canal Verano | Transporte |
| En tu tiempo libre | Comercial |
| Ingenieros/Técnicos | Tecnología |
| Hostelería | Ver más ofertas |

Las noticias de la Ser en tu móvil Envía: ALTA SER al: 795605 Coste 0,24€/sms impuestos incluidos



La crisis reduce en un 3,4% los pleitos de los ciudadanos

N. COLLI
MADRID

La situación global de la Justicia mejoró en 2011 con respecto al ejercicio anterior, según datos del Consejo General del Poder Judicial a los que ha tenido acceso ABC. En general, se aprecia un ligero descenso (del 0,8 por ciento) en el número de asuntos resueltos y un descenso mayor, del 5 por ciento, en los que quedaron pendientes de resolver a 31 de diciembre de 2011. Y todo ello, apuntan fuentes de este órgano, con un número muy similar de jueces y magistrados (el año pasado había 5.171 jueces en España, sólo 185 más que en 2010). En 2011, los jueces españoles dictaron 1.673.127 sentencias.

Estos datos, que se repiten por segundo año consecutivo, se acompañan de un descenso de las denuncias presentadas por los ciudadanos. La crisis económica hace desistir a los españoles de acudir a los tribunales. Traducido en cifras, la tasa de litigiosidad fue el pasado año de 191,6 asuntos por cada 1.000 habitantes. Un 3,7 por ciento menos que en 2010.

La disminución de asuntos es «especialmente importante» en el orden Civil, en el que se registró un 10,7 por ciento menos de pleitos planteados. En las jurisdicciones Penal y Social el descenso es muy inferior, y se ha quedado en un 1,5 por ciento. Los únicos juzgados y tribunales que han visto aumentar su caudal de trabajo han sido los de lo Contencioso-Administrativo, con un aumento del 0,9 por ciento. El descenso global es del 3,4 por ciento. Si en 2010 se registraron

9.355.526 asuntos, en 2011 fueron 9.041.442.

Por comunidades autónomas, la tasa más alta de litigiosidad en 2011, por encima de la media nacional, la tiene Andalucía (222 asuntos ingresados por cada 1.000 habitantes), seguida de Madrid (216), Canarias (204), Comunidad Valenciana (201), Baleares (200) y Murcia (198). Las más bajas pertenecen a La Rioja (127) y País Vasco (135).

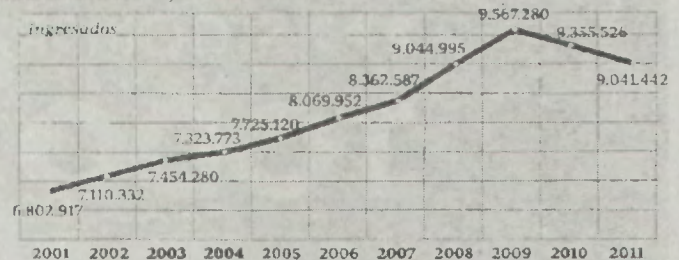
Dudas en la oficina judicial

Las fuentes consultadas creen que la crisis ha tenido una importante incidencia en el descenso del trabajo para la Administración de Justicia, aunque no es la única causa. De hecho, donde más se han hecho patentes las dificultades económicas de los ciudadanos es en el orden Civil (el que mayor descenso ha experimentado). Otras razones por las que el número de asuntos es menor es el mejor funcionamiento de los registros (que permite a priori agrupar en uno solo los procedimientos que son coincidentes) y los «pleitos testigo» (aquellos que sirven como ejemplo para resolver los posteriores de iguales características).

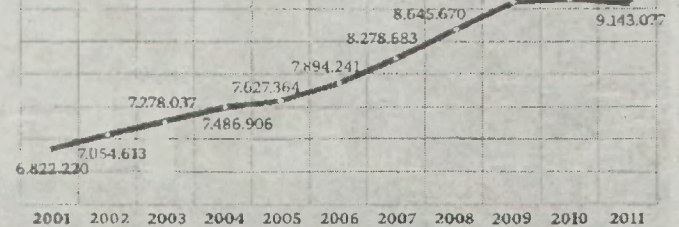
El CGPJ analiza también el resultado que ha dado la implantación de la oficina judicial en las cuatro ciudades en las que lleva ya un año funcionando: Burgos, Murcia, Cáceres y Ciudad Real. Las cifras muestran un «empeoramiento», si se compara con la evolución en el resto del Estado, en los juzgados de primera instancia, mercantil, violencia contra la mujer, instrucción y vigilancia penitencia-

Panorámica de la justicia durante 2011

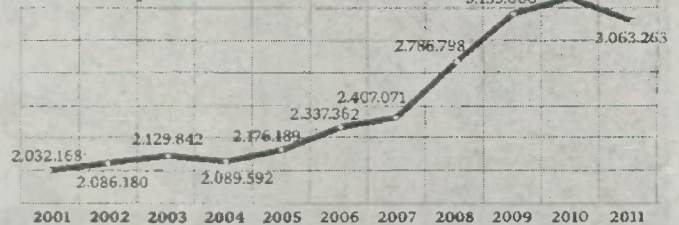
Asuntos en todas las jurisdicciones



Resueltos



En trámite al final del año



Mejores resultados
 Los jueces disminuyeron su productividad en un 0,8 por ciento, pero redujeron en un 5 por ciento los asuntos pendientes de resolver a finales de 2011

ria. Por el contrario, mejoran los de familia, menores, contencioso y social. Respecto de los de penal, considera que la situación es «confusa» porque todos los índices han aumentado.

ABC
— kiosko y más —

Videoanálisis sobre la situación de la Justicia



Jueces para la Democracia critica que se recurra en exceso a penas de prisión

CINCO DIAS Madrid

La asociación de Jueces para la Democracia (JpD) advirtió ayer de que el sistema penal español recurre "con exceso" a medidas de prisión y a aumentos sucesivos de penas que no ayudan a las víctimas y solo construyen "una falsa sensación colectiva de inseguridad o impunidad". Entre las conclusiones de su XXVII congreso nacional, critica que los responsables políticos "restriñan las libertades y garantías constitucionales" recurriendo al Derecho penal.

La asociación judicial critica también la imposición "indiscriminada" y "desproporcionada" de tasas judiciales porque limita notablemente el acceso a la tutela judicial efectiva, especialmente al consumidor, y tiene una finalidad "estrictamente" recaudatoria. A su entender, el proyecto adelantado por el Gobierno en materia de tasas judiciales "no tiene nada que ver con el combate de la litigiosidad infundada o el abuso de la administración de justicia".

TASAS JUDICIALES

● La revisión ● incremento de las tasas judiciales supondrán unos ingresos para las arcas públicas de 305 millones anuales, frente a los 172 millones actuales. Con estos recursos el Ministerio de Justicia quiere sufragar el 100% del coste de la justicia gratuita.

"Este Gobierno está empeñado en reducir la carga de los tribunales de segunda instancia y del Tribunal Supremo, cuando en dichas instancias y en el ámbito civil no hay -hoy por hoy- una sobrecarga excesiva y, sin embargo, limita la revisión de las decisiones de instancia, dejando a los justiciables con una única oportunidad". El pleno del CGPJ aprobó la semana pasada un informe que critica duramente el anteproyecto de ley de tasas por considerar desmedidos los importes. El Ministerio de Justicia estima que los ingresos por este concepto pasarán de 172 a 305 millones.

Jueces para la Democracia alerta de que el "adelgazamiento forzoso" de la justicia, derivado de la falta de dotación de plazas, la reducción de los presupuestos en materia de formación, la falta de inversión, y las tasas "desproporcionadas" está llevando a la "muerte por inanición" del Estado de Derecho.



El Poder Judicial e Interior conectan sus bases penales

T. B. MADRID.

El Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio del Interior firmaron ayer un convenio para establecer un marco de actuación para la colaboración de ambas entidades para la modernización del sistema penal.

Entre otros asuntos, y en virtud del acuerdo, ambos cuerpos trabajarán en materia tecnológica,

para lograr la interoperabilidad entre los órganos judiciales y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado "facilitando su recíproca comunicación telemática" para la investigación de las infracciones penales y en la tramitación, decisión y ejecución de procesos judiciales. Además, podrán intercambiarse información de sus bases de datos o remitirse documentos recíprocamente.



Hacienda abre vías al fraude con la amnistía fiscal al dinero en metálico

El Gobierno se fiará de los defraudadores y no impondrá controles sobre el origen del dinero, lo que puede incentivar nuevas evasiones de impuestos

MIGUEL JIMÉNEZ
Madrid

El Gobierno dará todas las facilidades a los defraudadores en su amnistía fiscal. Además de permitirles regularizar su situación desde casa y por Internet, y garantizarles que no tendrán que pagar intereses, recargos ni multas, Hacienda ha permitido definitivamente que se acojan a la amnistía fiscal el dinero en metálico. El problema con el efectivo es que no se puede demostrar que proceda de un fraude antiguo y si se permite lavarlo, se abre la puerta a que se cometa nuevo fraude. Pero el Gobierno ha decidido fiarse plenamente de la palabra de los defraudadores: "Tratándose de dinero en efectivo será suficiente la manifestación, a través del modelo de declaración, de ser titular del mismo con anterioridad a 31 de diciembre de 2010", según se recoge en la orden publicada ayer por el *Boletín Oficial del Estado* (BOE). Además de eso, solo hará falta ingresarlo en una sucursal banquera. El dinero quedará limpio con una tributación del 10%.

Entre las prioridades de Hacienda en la lucha contra el fraude de los últimos años ha estado seguir la pista a los billetes de 500 euros. Además de los resultados concretos del dinero detectado, Hacienda consideraba muy importante el efecto disuasorio de esa lucha contra el dinero negro en efectivo. Ahora puede ocurrir todo lo contrario.

La amnistía fiscal, aprobada por decreto ley, establecía que los defraudadores podían beneficiarse de ella "siempre que hubieran sido titulares de tales bienes o derechos con anterioridad a la finalización del último período impositivo cuyo plazo de declaración hubiera finalizado antes de la entrada en vigor de esta disposición". Es decir, en teoría, la amnistía



Cristóbal Montoro, ministro de Hacienda, tras el último Consejo de Ministros. / BERNARDO PÉREZ

Particulares y empresas pueden acogerse desde ayer a la medida

El PSOE anuncia una ofensiva jurídica para parar la aplicación

La amnistía fiscal está hecha para el fraude anterior al 31 de diciembre de 2010, ya que la campaña impositiva de renta y sociedades de 2011 todavía estaba abierta en el momento de dictarse el decreto.

El motivo era claro: si se permitía acogerse a la amnistía a los impuestos a pagar por las declara-

ciones de 2011 y por los ingresos de 2012, se incentivaba que los declarantes evadiesen impuestos, porque les saldría más barato pagar el 10% de la regularización, que a los tipos del 30% en sociedades y de hasta el 52% en el impuesto sobre la renta.

Pero eso es lo que ocurre con el dinero en efectivo generado este año o en 2011. El Gobierno se fiará de que los defraudadores digan que ha sido conseguido antes del 31 de diciembre de 2010. Así, les bastará ingresarlo en una cuenta corriente y ya estará limpio. Eso abre las puertas al nuevo fraude y no solo a regularizar el cometido antes.

Los autónomos cuyos ingresos no estén sujetos a control directo del fisco podrán minimizar su declaración para pagar menos y luego tributar al 10% de la amnistía fiscal. Una empresa (un

bar, una clínica dental, una tienda...) puede cobrar en metálico, no declararlo y regularizarlo después: bastará con decir que tenía el dinero hace año y medio e ingresarlo en una cuenta. Alguien que venda un piso ahora puede cobrar buena parte en negro, evitar pagar el IRPF por la plusvalía, acto seguido ingresar el dinero en el banco y beneficiarse de la amnistía fiscal diciendo que en realidad tenía ese dinero desde 2010. O, en el peor de los casos, un traficante de drogas que quiere blanquear su dinero no tendrá más que ir a la sucursal bancaria más cercana (aunque obviamente eso no le exima de responsabilidad por sus delitos) y decir que tenía el dinero en 2010, puesto que Hacienda no prevé ningún tipo de controles sobre el origen del dinero ni sobre su antigüedad. Las posibilidades de defrau-

dar y lavar el dinero, en plena campaña del impuesto sobre la renta, son enormes.

El Gobierno intenta a la desesperada que la amnistía fiscal tenga efecto recaudatorio. Algunas firmas de inversión y despachos de abogados estaban recomen-

dando a sus clientes regularizar el dinero negro en el exterior sin acogerse a la amnistía. Como solo estaban sin prescribir los últimos cuatro ejercicios, en ocasiones la tributación derivada de las rentas de esos ejercicios era menor incluso al 10% del capital total, de modo que la amnistía fiscal, pese a ser una medida enormemente polémica, podía convertirse además en un fracaso recaudatorio.

Con la apertura de la amnistía fiscal al dinero en efectivo, es más fácil que haya personas y empresas que se acojan a ella. El problema es que a la vez que se aflojan bolsas de dinero negro en metálico defraudado hasta 2010, se puede estar induciendo también a que se cometa nuevo fraude. De ese modo, la recaudación derivada de la amnistía fiscal puede llevar aparejada una caída de la recaudación normal, con un efecto neto negativo.

El PSOE anunció ayer una "ofensiva jurídica en toda regla" para intentar paralizar en los tribunales la aplicación de la amnistía fiscal, informa Vera Gutiérrez Calvo. "Se han confirmado nuestros peores temores. Con esta amnistía se va a poder blanquear dinero negro, incluso con orígenes delictivos, sin tener ninguna información sobre la procedencia de ese dinero", protestó Óscar López, secretario de organización de los socialistas. El PSOE ya había anunciado que recurriría el decreto de amnistía ante el Tribunal Constitucional, pero ahora quiere llevar también la orden que desarrolla el decreto ante "la justicia ordinaria" para que los jueces impidan "que se ponga en marcha".

López no aclaró ante qué tribunal recurrirán ni qué alegarán jurídicamente los socialistas para reclamar esa paralización de la amnistía. "La dirección del partido ha acordado hoy solicitar los informes jurídicos oportunos para ver por qué vía se recurre, si es ante el Tribunal Supremo o dónde", explicó el número tres del partido.

Las claves de la amnistía fiscal

- ▶ La amnistía fiscal permite a los defraudadores de impuestos regularizar su situación pagando un 10% de impuestos. **El Gobierno espera que afloren 25.000 millones** de euros de dinero negro y otros bienes no declarados, con lo que recaudaría 2.500 millones.
- ▶ Los particulares y empresas pueden acogerse a ella **desde ayer hasta el 30 de noviembre**.
- ▶ Si los bienes a declarar están a **nombre de un testaferro**, Hacienda permite beneficiarse de la amnistía fiscal siempre y cuando los bienes se pongan a nombre del auténtico titular antes de finales de 2013.
- ▶ Los beneficiarios gozarán del anonimato. Los datos relativos a la declaración tributaria especial obtenidos

por la Administración tributaria "tienen carácter reservado".

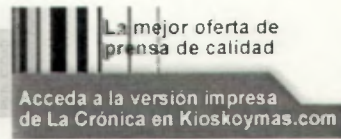
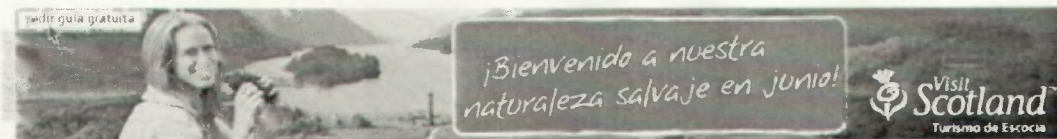
- ▶ Se pueden declarar **toda clase de bienes y derechos** que se correspondan con rentas no declaradas, incluidos inmuebles, bienes y derechos afectos a actividades económicas, depósitos bancarios y cuentas corrientes, acciones, fondos de inversión y dinero en efectivo.
- ▶ Los bienes o derechos que se declaren deberán haberse adquirido, con carácter general, antes del 31 de diciembre de 2010. Sin embargo, para el dinero en efectivo, el Gobierno **se fiará plenamente de los defraudadores** y bastará con que declaren que lo tenían antes del 31 de diciembre de 2010 y lo ingresen ahora en una cuenta bancaria.
- ▶ No podrán beneficiarse de la amnistía

fiscal quienes sean **objeto de un procedimiento de comprobación o investigación**.

- ▶ Los bienes se declaran, con carácter general, por su valor de adquisición. Las cantidades depositadas en cuentas bancarias se declararán por el importe total del saldo a 31 de diciembre de 2010. **La cuantía a ingresar será el 10% del importe declarado.**
- ▶ Hacienda publicó ayer en el *Boletín Oficial del Estado* los modelos de declaración, que serán el modelo 750 (auto liquidación) y el modelo D-750 (relación de bienes y derechos), que solo estarán disponibles en formato electrónico. Su **presentación e ingreso se realizará por vía telemática** (a través del propio declarante o bien por un tercero que actúe en su representación).
- ▶ El declarante deberá disponer de

número de identificación fiscal (NIF), estar identificado en el Censo de Obligados Tributarios y tener instalado en el navegador un certificado electrónico admitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria. La transmisión telemática del citado modelo 750 deberá realizarse en la misma fecha en que tenga lugar el ingreso, que se realizará a través del banco o por Internet.

▶ El Gobierno publicó ayer también en el *Boletín Oficial del Estado* la orden ministerial que permite a las empresas españolas **repatrir dividendos y rentas de paraísos fiscales** y territorios de nula o baja tributación pagando un impuesto del 8%. El Gobierno espera recaudar con esta norma 750 millones de euros, con lo que el cálculo apunta a que Hacienda prevé que las empresas repatriarán 9.375 millones de euros de los paraísos fiscales por esta vía.



LA CRÓNICA DE LEÓN

Buscar

en Google

en lacronicaledon.es

PORTADA EDITORIAL OPINION LEÓN EL BIERZO CASTILLA Y LEÓN PANORAMA VIVIR DEPORTES HUMOR SERVICIOS GRAFICOS IMAGEN Y PALABRAS ESQUELAS MOTOR CLASIFICADOS

Hemeroteca Portada Leon PDF Haga lacronicaledon.es su página de inicio

Martes, 05 de junio de 2012

Portada > León

TRIBUNALES / Un año de su puesta en marcha

Exigen cambios en la Oficina Judicial o suprimir el sistema

El Colegio de Abogados denuncia retrasos y menos eficacia

L.C. / León

El Colegio de Abogados de León exige a la Administración de Justicia que, o bien se suprima de forma inmediata el sistema puesto en marcha con la Nueva Oficina Judicial (NOJ), o bien se realicen sin demoras modificaciones sustanciales, sobre todo en lo que se refiere al acoplamiento de los distintos servicios.

La NOJ se implantó en León el 8 de junio de 2011 y a punto de cumplirse un año desde que comenzó a funcionar, las voces críticas contra este nuevo sistema no han hecho más que incrementarse, ya sea desde los propios letrados, sindicatos e incluso jueces.

El Colegio de Abogados de León denunció a los seis meses de su puesta en marcha las deficiencias y, un semestre después, muestra su preocupación porque "el sistema implantado no cumple con la expectativa de agilización de la Justicia y acercamiento al ciudadano para lo cual se creó". Es más, critican que "hay más descoordinación, más retraso de los asuntos, más burocratización y menos eficacia pese al esfuerzo de todos los colectivos implicados".

La NOJ se impuso en León "a modo de prueba" e insisten en que "no debe extenderse al resto de España según está concebida". El nuevo sistema está diseñado "pensando en un expediente digital que no ha llegado y se teme que con los medios actuales nunca va a ser realidad. Seguimos adoleciendo de los mismos problemas: suspensiones reiteradas de vistas, el papel ha aumentando su tamaño por la excesiva burocratización y el traslado continuo de expedientes de un lugar a otro por el 'servicio del carro' (que nada tiene ver con la modernidad) pone en peligro el extravío de documentación muy comprometida", explican mediante un comunicado, a la vez que el Colegio de Abogados añade que "la Justicia en León ha perdido eficacia y ello requiere cambios y soluciones inmediatas".

El decano, Ricardo Gavilanes, asegura que "después de un año de funcionamiento el resultado ha sido que la Justicia en León ha dado una imagen de complicación y lejanía en vez de servicio público al ciudadano accesible y eficaz" y aboga por soluciones inmediatas. Por último, pide a todos los colectivos trabajar juntos para que el Ministerio "no deje a León en una isla dentro del sistema judicial español, creando un problema crónico que sería de muy difícil solución en el futuro".



Los abogados denuncian que los procedimientos siguen siendo trasladados por el 'servicio del carro'. R. SANZ

Publicidad

Luis Romero - Penalistas

Casos penales graves y urgentes. 20 años defendiendo. 900 300 307 www.romerobogados.com

Bufete Abogado Castellón

Gestión & Asesoramiento Jurídico
Contacte Con Profesionales. Entra! www.abogadoSantay.com

Divorcio Exprés 916050996

Expertos en Divorcios Exprés 300 €
Mutuo Acuerdo y Contencioso. www.BufeteBecerraGonzalez.com

Anuncios Google

Elige la edad para ver gente de tu ciudad

20-29 30-39 40-49 50+

mestic

Enviar Registrarse para ver

Portada > León

Oficinas Pequeñas Oficinas de primera en España. ¡Aproveche ofertas de temporada! sigu.es/Oficinas_Pequeñas

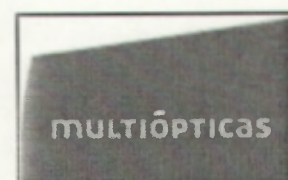
gestión de comunidades Administramos su comunidad Asesoría, Control de Gastos www.gesonacnarrp.com

Procurador En Madrid 20 años de experiencia, Trato Personalizado, Seriedad Y Eficacia! www.Thejurro.com/E

Anuncios Google

PORTADA EDITORIAL OPINION LEÓN EL BIERZO CASTILLA Y LEÓN PANORAMA VIVIR DEPORTES HUMOR SERVICIOS GRAFICOS IMAGEN Y PALABRAS ESQUELAS MOTOR CLASIFICADOS

Promociones Periodísticas Leonesas, S.A.
Moises de León, 49-bajo 24006 León (España)
Correos de La Crónica



Miércoles 06/06/2012. Actualizado 14:44h.

SOCIEDAD | Según una encuesta del CIS

Los jueces son los profesionales públicos peor valorados por los españoles

- El 58,2% tiene 'poca' o 'ninguna' confianza en ellos
- Les siguen los inspectores de Hacienda, denostados por el 50,1%
- Bomberos, médicos y profesores de primaria y secundaria, los mejor valorados

Efe | Madrid

Actualizado **miércoles 06/06/2012 14:44 horas**

Comentarios 148

Los jueces son los profesionales del sector público que **menos confianza inspiran a los ciudadanos**, según la encuesta del CIS conocida hoy, mientras que, en el otro extremo, los bomberos se sitúan como los mejor valorados. En total, más de la mitad de los españoles aprueba la labor de los funcionarios públicos.

Concretamente, el **58,2%** de los españoles tiene "**poca**" o "**ninguna**" confianza en los jueces, una cifra que supera incluso a la que obtienen los inspectores de Hacienda, denostados por el 50,1%.

El **cuerpo diplomático** también está entre los que menos confianza despierta. El 42,5% de los encuestados afirmaron que los diplomáticos les merecían "poca" o "ninguna".

Por el contrario, **los bomberos** son los profesionales del sector público **mejor considerados** por el conjunto de los españoles. El 92,1% de ellos declara que tienen "muchacha" o "bastante" confianza en este cuerpo.

Los **médicos** constituyen el segundo sector que más respaldo obtiene por parte de los encuestados en este último barómetro del CIS, pues **el 84,7% confía "mucho" o "bastante"** en estos profesionales.

En tercer lugar, se sitúan **los profesores de enseñanza primaria y secundaria**, bien valorados por el 77,5% de los españoles.

Los españoles también valoran la actuación de los **cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, con un 76,2%**, y de los trabajadores sociales, con un 67,2%. En niveles similares de aprobación se encuentran los profesores universitarios, que merecen la confianza del 65,2% de los españoles.

Finalmente, el 55,9% de los encuestados otorgó "muchacha" o "bastante" confianza a los **funcionarios públicos en general**, mientras que el 39,9% dijo tener "poca" o "ninguna".



'Gritos de libertad', en el colegio de Abogados

La exposición fotográfica 'Gritos de libertad', organizada por el Consejo General de la Abogacía Española, fue inaugurada ayer en la sede del Colegio de Abogados de Valladolid -calle Torrecilla-, donde permanecerá abierta hasta el próximo día 19 en horario de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

VALLADOLID / CULTURA / Martes - 5 junio de 2012

Rubén Cacho / IICAL INAUGURACIÓN DE LA EXPOSICIÓN 'GRITOS DE LIBERTAD'

Cod: MxRf206549

Información del archivo de alta resolución

Resolución: 2729px (Ancho) - 1710px (Alto)

Peso: 821 Kb

Formato: JPG



La

exposición 'Gritos de Libertad' puede contemplarse en el Colegio de Abogados de Valladolid



El Senado rechaza una moción para revisar el alza de tasas en la justicia

El voto en contra del PP y la abstención de CiU bloquean la iniciativa

Cinco Días Madrid

El Pleno del Senado rechazó ayer una moción presentada por el PSOE que reclamaba al Gobierno reconsiderar la pertinencia de aprobar el anteproyecto de ley por el que se revisan las tasas judiciales dado el "rechazo generalizado" que ha provocado.

La votación se saldó con un total de 155 votos en contra, 77 a favor y 11 abstenciones. El PP rechazó la iniciativa y CiU se abstuvo al no compartir la totalidad del texto presentado, mientras que el PNV, el PSOE y la Euzkadi le respaldaron "por la desproporción de las tasas".

El texto de la moción instaba al Ejecutivo a renunciar a "su declarada intención disuasoria" y a la idea de financiar el turno de oficio con cargo a cualquier tipo de tasa. "Los derechos de los ciudadanos recogidos en la Constitución deben tener garantizada su financiación mediante una adecuada política impositiva", planteaba.

En su opinión, "es injusto e inoportuno limitar, por la vía del precio, la litigiosidad en el orden social en un momento tan dramático como

el presente desde el punto de vista del empleo". En este sentido apuntaba que los trabajadores que quieran recurrir una sentencia en esta vía tendrán que pagar una tasa de 500 o 750 euros.

La iniciativa fue defendida por el senador socialista Arcadio Díaz-Tejera, quien advirtió que esta medida disuadirá a los trabajadores que cobran apenas "1.282 euros" y conlleva la "aberración" de vincular la tasa a la financiación de la justicia gratuita, una propuesta que comparó con el copago farmacéutico.

Díaz-Tejera aseguró que la tasa "no disuadirá al Corte Inglés", pero sí supone "un obstáculo procesal como la copa de un pino" para el pequeño empresario, comerciante o persona de clase media que debe pagar unos 800 euros para recurrir un pleito.

Por su parte, el senador del PNV Joseba Zubia anunció el voto a favor de su grupo por "coherencia" y por las dudas que plantea la tasa al derecho a la tutela judicial efectiva y al principio de igualdad, sobre todo, en "épocas de serias dificultades económicas."



El senador socialista Arcadio Díaz, defensor de la moción. EFE

Dudas sobre la rebaja de partidos judiciales

El director general de Justicia de la Xunta de Galicia, Juan José Martín Álvarez, rechazó ayer pronunciarse sobre el informe elaborado por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) para la reforma de la planta judicial, en el que está previsto una reducción del número de partidos judiciales alegando que se trata de "un simple borrador de trabajo que ni siquiera está concluido".

En comisión parlamentaria y preguntado por la diputada del BNG Tereixa Paz, el alto cargo de Justicia remarcó que se trata de un estudio de una institución que no tiene capacidad legislativa. "Es el órgano de gobierno de uno de los tres poderes del Estado", le espetó la nacionalista. Álvarez tampoco se pronunció sobre la decisión de Justicia de no convocar la oferta de empleo público de jueces para 2012.



XIII CONGRESO DEL SECTOR

Los procuradores reclaman asumir la notificación judicial

“Se haría en días lo que se hace en meses”, por lo que se pide la supresión de los servicios de notificación y embargo

Teresa Blanco CÓRDOBA.

La asunción por parte de los procuradores de los actos de notificación de los trámites judiciales, “además de ahorrar mucho dinero supondría hacer en días lo que ahora tarda meses y que es lo que provoca las grandes demoras en Justicia”.

Así lo sostuvo ayer el presidente del Consejo General de Procuradores de España, Juan Carlos Estévez, que pidió la desaparición de los servicios comunes de notificación y de embargo, de forma que sea este colectivo el que lleve a cabo todos los actos de comunicación a las partes implicadas en el proceso. Ejemplificó que en Madrid estos servicios tardan unos dos meses por cada trámite. Así, aseguró, “si ahora se tarda 10 meses en hacer 5 trámites, nosotros tardaríamos 5 días”.

En la línea, trasladó al ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, también presente en el acto de inauguración del XIII Congreso de los Procuradores que se celebra en Córdoba hasta el próximo sábado, que sean los procuradores los que asuman la ejecución de las sentencias. Explicó que, comparándonos con países de nuestro entorno “la Justicia española no funciona tan mal como creen muchos ciudadanos hasta el momento de ejecutar la sentencia”. Es aquí, sostuvo, “donde estamos en una situación de muy franca y decisiva inferioridad”.

La cuestión, dijo, “es extrapolar lo que se hace en otros países, donde existen profesionales que las ejecutan, a nuestro sistema judicial y que seamos los procuradores los que llevemos a cabo todas las acciones necesarias” en este ámbito.

A este respecto, Gallardón aseguró que “vamos a buscar alternativas que den más competencias a los procuradores de forma que la figura de la encomienda judicial, que ya existe en materia tributaria, se extienda a otras jurisdicciones”. Así, apostilló, “el órgano judicial podrá delegar determinadas diligencias de la ejecución de sentencias integrando en España la figura de los agentes de ejecución”.

En relación a la comunicación telemática en el sistema judicial, aseguró Estévez que el sistema Lexnet del Ministerio funciona en orden a las notificaciones desde los juzgados a los abogados y procuradores, “pero no cuando son estos últimos los que tienen que mandar comunicaciones a los tribunales”. Por ello, avanzó que ya ha ofertado al Minis-



El ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón. EFE

El sector pide asumir la ejecución de sentencias, punto en el que más falla la Justicia

terio de Justicia el diseño de una plataforma que facilite esta comunicación de retorno. “Será cuestión de días -aseguró Estévez- que esta plataforma se ponga en funcionamiento para las causas ante la Audiencia Nacional y posteriormente en otros órganos judiciales”.

Politización del Poder Judicial

Respecto de la propuesta de Justicia de modificar el sistema de nombramiento de los miembros del Consejo General del Poder Judicial, apostó Estévez por que los ocho miembros que lo integran por ser *juristas de reconocido prestigio* “deberían estar distribuidos entre las profesiones jurídicas, siendo por lo menos uno de cada una de estas pro-

fesiones elegidos de entre las propuestas de sus consejos”. Sólo así, dijo, “acabaríamos de una vez con la politización del órgano”.

Tasas “muy caras”

En relación al pago de las tasas judiciales para acceder a segunda instancia, Estévez aseguró que “no le parece un despropósito y que la Justicia, si bien tiene que ser un servicio público, no tiene por qué ser gratuito, como ocurre en cualquier país de nuestro entorno, a excepción de aquellos que acrediten que carecen de medios para litigar”. Con lo que si se mostró en desacuerdo es “en que son exageradamente caras”.

Ante esta declaración, Gallardón apuntó que “el acceso a la Justicia tiene que estar garantizado para todos los ciudadanos sin medios para litigar, y ello va a conseguirse a través de estas tasas”. Y concluyó que “las tasas no son excesivas ya que hay que valorarlas desde el coste total del proceso”. Las tasas, dijo, sólo van a suponer entre un 10 y un 20 por ciento, en primera y segunda instancia, respectivamente, del coste total del litigio”.

Comunidad Valenciana

En un acto en Valencia

COMUNIDAD VALENCIANA.-Carnicer (CGAE) pide el "máximo esfuerzo" para evitar que la polémica en torno a Dívar perjudique a las instituciones

Critica la limitación de acceso a la sanidad a inmigrantes irregulares e insta a defender "con uñas y dientes" el acceso universal a la justicia

VALENCIA, 7 Jun. (EUROPA PRESS) -

El presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), Carlos Carnicer, ha pedido este jueves el "máximo esfuerzo" para conseguir que la polémica en torno a los viajes del presidente del Tribunal Supremo y el Consejo General del Poder Judicial, Carlos Dívar, no perjudique a las instituciones.

Carnicer se ha pronunciado así en declaraciones a los medios tras inaugurar el XXII Encuentro de la Abogacía sobre Derecho de Extranjería y Asilo en Valencia, al ser preguntado por su opinión sobre la querrela presentada contra Dívar por un presunto delito de estafa en relación a los gastos de la veintena de viajes que realizó a Marbella (Málaga) desde que tomó posesión del cargo.

"Yo no entro en ese conflicto, que no es nuestro y no debería ser de nadie; lo único que pido es el máximo esfuerzo para no perjudicar a las instituciones", ha apuntado el presidente del CGAE.

Asimismo, también se ha pronunciado sobre las últimas modificaciones legislativas que limitan la prestación de servicios sanitarios a inmigrantes irregulares y ha advertido de que estas podrían "conculcar el texto constitucional y los estatutos de cuatro comunidades autónomas".

Carnicer ha criticado que al tomar esta posición se les acuse de "acusicas" y ha recordado que "cuando hay que felicitar actuaciones del Gobierno" lo hacen también "sin ningún tipo de ambages", como ocurrió hace unos días con la decisión de la Dirección General de la Policía Nacional que prohíbe las detenciones por cupo y razones étnicas a inmigrantes.

SITUACIÓN DE LOS CIE

Por otra parte, preguntado sobre el estado actual de los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE), Carnicer ha señalado que desde el CGAE siempre se ha defendido que en ello se da una "privación de libertad pura y dura" y "hace resentirse los derechos fundamentales en torno a la libertad y a la dignidad de las personas".

Ha recordado también que los abogados tienen la responsabilidad de "cuidar que las garantías se cumplan en cualquier situación en la que estén los inmigrantes en España y que los derechos fundamentales no se resientan" y ha destacado que tienen la promesa de que se está haciendo un reglamento para los CIE en el que esperan tener "un bocadito de participación" con el que ayudarán

"a mejorar la situación de aquellos extranjeros que están simplemente a la espera de la tramitación de un expediente administrativo".

DEFENDER "CON UÑAS Y DIENTES" EL ACCESO GRATUITO A LA JUSTICIA

Carnicer se ha referido al establecimiento de tasas judiciales en el marco de los paquetes de medidas de ajuste para reducir el déficit y ha subrayado que el acceso a la justicia es "un derecho absoluto" recogido en la Constitución Española que "hay que garantizar plenamente".

Asimismo, la Carta de los Derechos de los Ciudadanos ante la Administración de Justicia reconoce la necesidad de favorecer al máximo el acceso de los ciudadanos a la justicia, ha apuntado Carnicer, quien ha señalado que esa conquista de libertades no puede acabarse ahora, por lo que ha instado a defender "con uñas y dientes" que todas las personas puedan acceder a la justicia. "Paladinamente, se les tacha (a las tasas) de disuasorias, se está pretendiendo lo contrario que se pretendía con la Carta de los Derechos", ha insistido.

"Evidentemente, cualquier traba como la tasa supone una quiebra de la libertad de acceso a la justicia y no lo decimos solo nosotros, ya es el Consejo General del Poder Judicial quien advierte de que esas cantidades tan excesivas pueden conculcar ese derecho fundamental", ha recalado el presidente de CGAE, quien ha recordado que el recurso de apelación costará unos 800 euros, mientras que el de casación supondrá el desembolso de 1.200 euros.

El responsable se ha preguntado "con qué va a comer" una persona que cobre 1.040 euros y tenga que poner un recurso de apelacion y apelacion, dado que la justicia gratuita se obtiene con rentas inferiores a los 1.035 euros.

PARTIDOS JUDICIALES

Por ultimo, preguntando sobre la propuesta de reorganización de partidos judiciales ha rehusado dar su opinión, dado que en estos momentos están estudiando desde el CGAE "la realidad de cada comunicad autónoma". Ha apuntado que se trata de un tema "difícil y muy largo" que aún está en fase de información por parte del CGPJ.

© 2012 Europa Press. Está expresamente prohibida la redistribución y la redifusión de todo o parte de los servicios de Europa Press sin su previo y expreso consentimiento.



¿Aún no disfrutas de sus ventajas?

Banesto
CLUB JUSTICIA

IP

lawyerpress[®]

www.lawyerpress.com

Consultora de
Marketing y
Comunicación
para Despachos
de Abogados

07 / 06 / 2012

| MARKETING | COMUNICACIÓN | INTERNET | FORMACIÓN | DIRECTORIO | | |
|-----------------------------|--|----------------------------|---|-------------------------------|----------------------------|------------------------|
| PORTADA Arbitraje | Noticias de Bufetes TIC Abogados Jóvenes | Operaciones Entrevistas | Vida Colegial Colaboraciones/Opinión | Comunidad Legal Reportajes | Sistema Judicial Agenda | Internacional Gente |



NOTICIAS de los Colegios de Abogados de España

comparte esta información:

1

El Decano del Colegio de Abogados de Madrid asegura que el Derecho a la Tutela Judicial Efectiva está en riesgo de quiebra

MADRID, 07 de JUNIO de 2012 - LAWYERPRESS

La Comunidad de Madrid pone en duda el funcionamiento del sistema de justicia gratuita mientras aprueba el 93% de los expedientes

El Decano del Colegio de Abogados de Madrid, Antonio Hernández-Gil, ha comparecido ante la Comisión de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid para responder a las preguntas de los distintos grupos parlamentarios sobre el funcionamiento de la Justicia Gratuita en la Comunidad.

En un ejercicio más de transparencia por parte de la Institución que representa, y ante las acusaciones recibidas por parte de la Comunidad de Madrid, Antonio Hernández-Gil ha reiterado que "el Colegio aporta a diario todos los datos sobre cada expediente, mientras que dos tercios de estos expedientes son resueltos por la Comisión de Justicia Gratuita fuera de plazo, lo que supone su admisión por silencio positivo, y aprueba más del 93% del total de los expedientes remitidos a la mencionada Comisión, confirmando la calificación previamente realizada por el Colegio de Abogados de Madrid."

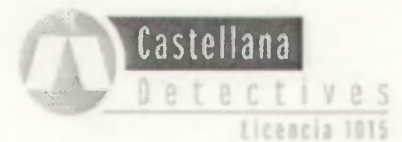
Asimismo ha afirmado que la nueva herramienta de control que pretende implantar la Comunidad sobre el cumplimiento de los requisitos de las personas que tratan de acceder a la Justicia Gratuita, no reconoce los supuestos en los que el abogado, por imperativo legal, debe atender a una persona antes de poderse demostrar si se cumplen o no los requisitos que le dan derecho a un abogado de oficio y se ha mostrado contundente al declarar que "el Colegio de Abogados no va a consentir que los abogados no perciban los escasos honorarios que les corresponden por cumplir con las obligaciones que les dicta la ley"

Por otra parte, el Decano de los abogados madrileños se ha mostrado contrario al cierre de las Oficinas Orientación Jurídica, como es intención de la Comunidad, por considerar que suponen un servicio social inestimable, además de constituir un ahorro cuantioso para la Justicia de la Comunidad, por cuanto de las 163.465 consultas atendidas en 2011, tan sólo 33.805 resultaron peticiones de Justicia Gratuita, cifra que hubiese sido mucho mayor de no existir la asesoría previa de los abogados de Colegio de Madrid.

El reiterado menosprecio por parte de la Comunidad a sus abogados, los continuos retrasos en los pagos fruto de una imprevisión presupuestaria que arrastra desde 2003, y la paulatina degradación de la Justicia Gratuita, ponen en riesgo el Derecho a la Tutela Judicial Efectiva que corresponde a todos los ciudadanos.



Enviar esta página a un amigo.



Más noticias de LAWYERPRESS

07/06/2012 - Precios de Transferencia ante la reforma laboral de febrero de 2012 ¿Socias o Enemigas?

La reforma laboral introducida por el Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, vigente desde el pasado 12 de Febrero senala que los despidos por causas economicas concurren cuando de los resultados de la empresa se desprenda una situación económica negativa ...

07/06/2012 - KPMG Abogados refuerza su departamento laboral

KPMG Abogados ha incorporado a Antonio Bartolomé, ex socio de Cuatrecasas, Gonçalves Pereira y a Beatriz Ruiz Vela, también de Cuatrecasas, para reforzar su departamento de Derecho Laboral.

07/06/2012 - Uria Menéndez y Sociedad de Tasación organizan el Foro Abierto de Valoración: la reforma financiera y cambios en la Ley del suelo

El próximo 15 de junio a partir de las 9.30 horas, Uria Menéndez y ST-Sociedad de Tasación organizan el primer Foro Abierto de Valoración donde expertos del sector debatirán sobre las últimas medidas de la reforma financiera y bancaria, así como sobre los efectos que generarán los cambios en la Ley del Suelo.

07/06/2012 - Manubens Abogados apuesta por el mercado nacional, abriendo una nueva oficina en Madrid

Manubens Abogados, una de las firmas líderes en el mercado catalán, refuerza su ámbito de actuación territorial abriendo una oficina en Madrid, con el objetivo de satisfacer las demandas de sus clientes en el ámbito nacional.

07/06/2012 - Ernst and Young Abogados lanza en España el premio Young Tax Professional of the Year

Ernst and Young Abogados da el pistoletazo de salida a los premios Young Tax Professional of the Year, unos galardones dirigidos a los estudiantes universitarios de último año de carrera y a aquellos que estén realizando un curso de postgrado. El premio, en el que colaboran algunas de las principales universidades y escuelas de negocios del país como ICAE, Instituto de Empresa, Universidad de Navarra o ESADE, tiene como principal incentivo abrir las puertas al mercado laboral a nivel internacional al ganador que, tras



DIRECTIVA DE HIPOTECAS

El Parlamento Europeo abre la puerta a la dación en pago

Los diputados buscan garantizar un mercado más flexible y un mayor control sobre la solvencia de los prestatarios

Carol Pérez San Gregorio BRUSELAS.

La comisión de Asuntos Económicos y Monetarios del Parlamento Europeo abrió ayer, a través de una serie de enmiendas a la directiva sobre el mercado hipotecario, la puerta a la dación en pago como medida para cancelar una hipoteca, siempre y cuando el cliente y el banco así lo acuerden.

La nueva normativa, defendida en la ponencia del eurodiputado socialista Antolín Sánchez Presedo, busca mejorar la protección del consumidor al tiempo que garantiza un mercado flexible y un mayor control de la solvencia de los prestatarios. En este marco, se exige a los bancos que hagan todos los esfuerzos posibles para llegar a un acuerdo con el cliente en caso de impago antes de iniciar el desahucio. Igualmente, establece que, en caso de imposibilidad de pagar y una vez se haya vendido la propiedad hipotecada, los consumidores podrán devolver lo que quede del préstamo de acuerdo con unos criterios que tengan en cuenta sus circunstancias personales y que les permitan mantener unos ingresos mínimos para vivir.

Esto incluiría limitar el embargo de salarios, pensiones y otros ingresos con el fin de garantizar que los consumidores mantienen una renta mínima para subsistir. Otra novedad es que, tras firmar la hipoteca, los prestatarios dispondrán de un periodo de catorce días para probarla y acabar de decidir si es el producto que más les conviene.

Por otra parte, se busca mejorar la información que reciben los clientes antes de firmar el contrato, garantizar más flexibilidad a los usuarios cuando quieran anticipar el pa-



Interior del Parlamento Europeo, en Estrasburgo. REL/TERS

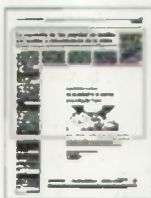
La hipoteca se extinguirá con la entrega del piso si hay acuerdo entre banco y cliente

go de la hipoteca o cambiarla de entidad o divisa, y fortalecer el control sobre la solvencia de los consumidores para evitar que los ban-

cos presten de forma irresponsable.

En caso de que el cliente quiera devolver el préstamo antes de lo acordado, solamente tendrá que abonar los costes adicionales para la entidad, pero ésta no podrá imponerle ninguna sanción económica. Por tanto, el hipotecado sólo tendrá que abonar a la su banco la cantidad que le queda por pagar.

Sánchez Presedo iniciará ahora las negociaciones con los Estados miembros con el fin de cerrar un acuerdo definitivo lo antes posible.



La expulsión de 'sin papeles' se cambia por multas a consecuencia de la crisis

Los abogados creen que se repatria menos y sanciona más, como manda el TS, para recaudar

OLGA R. SANMARTÍN / Valencia
La crisis ha llevado al Gobierno a multar a los sin papeles en vez de expulsarlos. Lo dicen los abogados de extranjería, que han notado que a los inmigrantes en situación irregular se les imponen sanciones de al menos 500 euros en vez de enviarlos de vuelta a su país.

El propio Ejecutivo ha reconocido que cada inmigrante que es repatriado cuesta a las arcas públicas 1.800 euros, que, si se multiplican por las 18.422 expulsiones y devoluciones que se produjeron en 2011, nos da un gasto de 33,2 millones de euros anuales.

Francisco Solans, portavoz de la Subcomisión de Extranjería del Consejo General de la Abogacía Española, afirmó ayer que, en las zonas con mayor concentración migratoria, como Andalucía, Madrid, la Comunidad Valenciana, Murcia y Cataluña, «se ha notado que la Administración está poniendo muchas más multas que expulsiones».

«El motivo es que una expulsión cuesta mucho dinero y, si no hay dinero para nada, para esto tampoco», explicó el también presidente de la Sección de Extranjería del Colegio de Abogados de Valencia.

No tener papeles se contempla en España como una infracción administrativa que conlleva sanciones de multa o expulsión. El Tribunal Supremo establece que se debe imponer preferentemente una multa si ésta es la única infracción en que ha incurrido el inmigrante. A cambio, se debe reservar la expulsión sólo como última opción, por ejemplo, al que ha cometido un delito. Pero, en la prác-

tica, se ha tendido siempre a privilegiar la expulsión. Hasta que llegó la crisis. «Lo hemos notado de un par de años a esta parte», dijo Solans durante el 22º Encuentro de la Abogacía sobre Derecho de Extranjería y Asilo, que comenzó ayer en Valencia.

Los abogados no tienen datos al respecto y se basan únicamente en los casos que llevan. Pero si se sabe que sólo uno de cada dos indocumentados acaba siendo expulsado de España. Y que el número dos de Interior, Ignacio Ulloa, anunció re-

cientemente que se dejarán las expulsiones sólo para los que hayan delinquido. Según fuentes jurídicas, «la Administración hacia caso omiso de la jurisprudencia del Supremo» hasta hace poco, cuando se empezó a valorar la «rentabilidad

económica» que suponía la estancia irregular y se decidió «rentabilizarla». La horquilla de sanciones va de los 501 a los 6.000 euros.

Los letrados reunidos en Valencia expresaron su preocupación por cómo está afectando esta tendencia a sus clientes, que en muchas ocasiones no tienen dinero. «Hay gente que prefiere la expulsión a tener que pagar», expresó uno de ellos.

Otros celebraron que el afán recaudatorio haya conseguido el fin por el que tanto han luchado las ONG: la no expulsión. «Ojalá esto dure cuando pase la crisis...».